



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	001 - 2015 - 00317 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA D.C.	ESTRATEGIAS EN TELECOMUNICACIONES ESTRATEL SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/05/2023	18/05/2023
2	008 - 2022 - 00057 - 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM HERNAN GALVIS BULLA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/05/2023	18/05/2023
3	010 - 1995 - 01695 - 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA	INVERSIONES ARPITRI LTDA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	16/05/2023	18/05/2023
4	045 - 2017 - 00256 - 00	Ordinario	NELLY JOHANNA CARDENAS CAMACHO	NELLY LAVERDE Y CIA LTDA.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/05/2023	18/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-05-15 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS REMITIR SUS SOLICITUD AL CORREO:<entradasofajcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LORENA BEATRIZ MANJARREZ VERA
SECRETARIO(A)

Señor

JUEZ 5 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DE BOGOTÁ – P.H. contra **PAULA ANDREA POSADA JIMENEZ Y OTROS.**

Expediente N° 11001310300**120150031700**

LUIS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° **19.283.023** de Bogotá y tarjeta profesional N° **18.158** del Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado y en ejercicio, como apoderado de la persona jurídica **CENTRO COMERCIAL CHAPICENTRO** demandante en el proceso que cursa en el Juzgado 69 Civil Municipal exp 2015 - 1194, del cual se solicitó embargo de remanente, de manera respetuosa solicito:

HACER la respectiva provisión de que trata el artículo 455, numeral 7 del código General del proceso, el cual reza: "...7. La entrega del producto del remate al acreedor hasta concurrencia de su crédito y las costas y del remanente al ejecutado, si no estuviere embargado. Sin embargo, del producto del remate el Juez deberá reservar la suma necesaria para el pago de impuestos, servicios públicos, **cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado.** Si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del bien al rematante, este no demuestra el monto de las deudas por tales conceptos, el juez ordenará entregar a las partes el dinero reservado..."

Aporto liquidación actualizada del crédito emitida por el representante legal de la copropiedad y representación legal emitida por la Alcaldía correspondiente.

Agrego lo anunciado.

Respetuosamente,



LUIS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ

C.C. N° 19.283. 023 de Bogotá

T.P. N° 18.158 del C. S. de la J.

Avenida Calle 3 N° 23A – 09 – local 101 - Cel: 3016732027 – 3103207257
luisarmando_fajardo@yahoo.com dora.santos@outlook.es
Bogotá D.C.

Avenida Calle 3 N° 23A – 09 – local 101 - Cel: 3016732027 – 3103207257
luisarmando_fajardo@yahoo.com dora.santos@outlook.es
Bogotá D.C.

EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CHAPICENTRO - PROPIEDAD HORIZONTAL

Nit. 860,078,212-0

CERTIFICACION DE LA DEUDA:

El suscrito Administrador(a) del Centro Comercial **CHAPICENTRO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, en uso de mis facultades y por autoridad de la ley 675 de agosto 3 de 2001, certifico que lo(a)s **PAULA ANDREA POSADA JIMENEZ**, quien es la actual deudora y propietaria inscrita del **Local 207** de este edificio, y quien adeuda las siguientes sumas de dinero, correspondientes a expensas comunes, sanciones por mora, intereses y cuotas extraordinarias, fijadas en legal forma por el Reglamento de Propiedad Horizontal y por la Asamblea de copropietarios es de:

FECHA DE EXIGIBILIDAD CUOTAS DE ADMINISTRACION		No. DIAS	CUOTA DEL MES	CUOTAS ACUMULADAS	PORCENTAJE	FECHA EXIGIBILIDAD INTERES	INTERES MES A MES	INTERES ACUMULADO	ABONOS INTERES	ABONOS A CAPITAL
DESDE	HASTA									
1-ago.-07	31-ago.-07	31	120.246	120.246	2,38%	1-sep.-07	2.957	2.957		
1-sep.-07	30-sep.-07	30	120.366	240.612	2,38%	1-oct.-07	5.727	8.684		
1-oct.-07	31-oct.-07	31	120.366	360.978	2,66%	1-nov.-07	9.922	18.606		
1-nov.-07	30-nov.-07	30	120.366	481.344	2,66%	1-dic.-07	12.804	31.410		
1-dic.-07	31-dic.-07	31	120.366	601.710	2,66%	1-ene.-08	16.539	47.949		
1-ene.-08	31-ene.-08	31	120.366	722.076	2,73%	1-feb.-08	20.370	68.318		
1-feb.-08	29-feb.-08	29	120.366	842.442	2,73%	1-mar.-08	22.232	90.550		
1-mar.-08	31-mar.-08	31	120.366	962.808	2,73%	1-abr.-08	27.161	117.711		
1-abr.-08	30-abr.-08	30	120.366	1.083.174	2,74%	1-may.-08	29.679	147.390		
1-may.-08	31-may.-08	31	120.366	1.203.540	2,74%	1-jun.-08	34.076	181.466		
1-jun.-08	30-jun.-08	30	120.366	1.323.906	2,74%	1-jul.-08	36.275	217.741		
1-jul.-08	31-jul.-08	31	120.366	1.444.272	2,69%	1-ago.-08	40.146	257.887		
1-ago.-08	31-ago.-08	31	120.366	1.564.638	2,69%	1-sep.-08	43.492	301.379		
1-sep.-08	30-sep.-08	30	120.366	1.685.004	2,69%	1-oct.-08	45.327	346.706		
1-oct.-08	31-oct.-08	31	120.366	1.805.370	2,63%	1-nov.-08	49.064	395.770		
1-nov.-08	30-nov.-08	30	120.366	1.925.736	2,63%	1-dic.-08	50.647	446.417		
1-dic.-08	31-dic.-08	31	120.366	2.046.102	2,63%	1-ene.-09	55.606	502.023		
1-ene.-09	31-ene.-09	31	120.366	2.166.468	2,56%	1-feb.-09	57.310	559.333		
1-feb.-09	28-feb.-09	28	120.366	2.286.834	2,56%	1-mar.-09	54.640	613.973		
1-mar.-09	31-mar.-09	31	120.366	2.407.200	2,56%	1-abr.-09	63.678	677.652		
1-abr.-09	30-abr.-09	30	132.402	2.539.602	2,54%	1-may.-09	64.506	742.158		
1-may.-09	31-may.-09	31	132.402	2.672.004	2,54%	1-jun.-09	70.131	812.289		
1-jun.-09	30-jun.-09	30	132.402	2.804.406	2,54%	1-jul.-09	71.232	883.521		
1-jul.-09	31-jul.-09	31	132.402	2.936.808	2,33%	1-ago.-09	70.709	954.229		
1-ago.-09	31-ago.-09	31	132.402	3.069.210	2,33%	1-sep.-09	73.896	1.028.126		
1-sep.-09	30-sep.-09	30	132.402	3.201.612	2,33%	1-oct.-09	74.598	1.102.723		
1-oct.-09	31-oct.-09	31	132.402	3.334.014	2,16%	1-nov.-09	74.415	1.177.138		
1-nov.-09	30-nov.-09	30	132.402	3.466.416	2,16%	1-dic.-09	74.875	1.252.013		
1-dic.-09	31-dic.-09	31	132.402	3.598.818	2,16%	1-ene.-10	80.326	1.332.338		
1-ene.-10	31-ene.-10	31	132.402	3.731.220	2,02%	1-feb.-10	77.883	1.410.221		
1-feb.-10	28-feb.-10	28	132.402	3.863.622	2,02%	1-mar.-10	72.842	1.483.064		
1-mar.-10	31-mar.-10	31	132.402	3.996.024	2,02%	1-abr.-10	83.410	1.566.474		
1-abr.-10	30-abr.-10	30	132.402	4.128.426	1,91%	1-may.-10	78.853	1.645.327		
1-may.-10	31-may.-10	31	135.356	4.263.782	1,91%	1-jun.-10	84.153	1.729.480		
1-jun.-10	30-jun.-10	30	135.356	4.399.138	1,91%	1-jul.-10	84.024	1.813.503		
1-jul.-10	31-jul.-10	31	135.356	4.534.494	1,87%	1-ago.-10	87.622	1.901.125		
1-ago.-10	31-ago.-10	31	135.356	4.669.850	1,87%	1-sep.-10	90.237	1.991.362		
1-sep.-10	30-sep.-10	30	135.356	4.805.206	1,87%	1-oct.-10	89.857	2.081.219		
1-oct.-10	31-oct.-10	31	135.356	4.940.562	1,78%	1-nov.-10	90.873	2.172.093		
1-nov.-10	30-nov.-10	30	135.356	5.075.918	1,78%	1-dic.-10	90.351	2.262.444		
1-dic.-10	31-dic.-10	31	135.356	5.211.274	1,78%	1-ene.-11	95.853	2.358.297		
1-ene.-11	31-ene.-11	31	135.356	5.346.630	1,95%	1-feb.-11	107.735	2.466.032		
1-feb.-11	28-feb.-11	28	135.356	5.481.986	1,95%	1-mar.-11	99.772	2.565.804		
1-mar.-11	31-mar.-11	31	135.356	5.617.342	1,95%	1-abr.-11	113.189	2.679.993		
1-abr.-11	30-abr.-11	30	140.770	5.758.112	2,21%	1-may.-11	127.254	2.807.247		
1-may.-11	31-may.-11	31	140.770	5.898.882	2,21%	1-jun.-11	134.711	2.941.958		
1-jun.-11	30-jun.-11	30	140.770	6.039.652	2,21%	1-jul.-11	133.476	3.075.434		
1-jul.-11	31-jul.-11	31	140.770	6.180.422	2,33%	1-ago.-11	148.804	3.224.238		
1-ago.-11	31-ago.-11	31	140.770	6.321.192	2,33%	1-sep.-11	152.193	3.376.431		
1-sep.-11	30-sep.-11	30	140.770	6.461.962	2,33%	1-oct.-11	150.564	3.527.995		
1-oct.-11	31-oct.-11	31	140.770	6.602.732	2,42%	1-nov.-11	165.112	3.693.107		
1-nov.-11	30-nov.-11	30	140.770	6.743.502	2,42%	1-dic.-11	163.193	3.856.299		
1-dic.-11	31-dic.-11	31	140.770	6.884.272	2,42%	1-ene.-12	172.153	4.028.452		
1-ene.-12	31-ene.-12	31	140.770	7.025.042	2,49%	1-feb.-12	180.754	4.209.206		
1-feb.-12	29-feb.-12	29	140.770	7.165.812	2,49%	1-mar.-12	172.481	4.381.687		
1-mar.-12	31-mar.-12	31	140.770	7.306.582	2,49%	1-abr.-12	187.998	4.569.685		
1-abr.-12	30-abr.-12	30	146.000	7.452.582	2,57%	1-may.-12	191.531	4.761.216		
1-may.-12	31-may.-12	31	146.000	7.598.582	2,57%	1-jun.-12	201.793	4.963.009		
1-jun.-12	30-jun.-12	30	146.000	7.744.582	2,57%	1-jul.-12	199.036	5.162.045		
1-jul.-12	31-jul.-12	31	146.000	7.890.582	2,61%	1-ago.-12	212.809	5.374.854		
1-ago.-12	31-ago.-12	31	146.000	8.036.582	2,61%	1-sep.-12	216.747	5.591.601		
1-sep.-12	30-sep.-12	30	146.000	8.182.582	2,61%	1-oct.-12	213.565	5.805.166		
1-oct.-12	31-oct.-12	31	146.000	8.328.582	2,61%	1-nov.-12	224.622	6.029.788		
1-nov.-12	30-nov.-12	30	146.000	8.474.582	2,61%	1-dic.-12	221.187	6.250.975		
1-dic.-12	31-dic.-12	31	146.000	8.620.582	2,61%	1-ene.-13	232.497	6.483.472		
1-ene.-13	31-ene.-13	31	146.000	8.766.582	2,59%	1-feb.-13	234.623	6.718.095		
1-feb.-13	28-feb.-13	28	146.000	8.912.582	2,59%	1-mar.-13	215.447	6.933.542		
1-mar.-13	31-mar.-13	31	146.000	9.058.582	2,59%	1-abr.-13	242.438	7.175.980		
1-abr.-13	30-abr.-13	30	153.000	9.211.582	2,60%	1-may.-13	239.501	7.415.481		
1-may.-13	31-may.-13	31	153.000	9.364.582	2,60%	1-jun.-13	251.595	7.667.076		
1-jun.-13	30-jun.-13	30	153.000	9.517.582	2,60%	1-jul.-13	247.457	7.914.533		

Avenida Calle 3 N° 23A – 09 – local 101 - Cel: 3016732027 – 3103207257
luisarmando fajardo@yahoo.com dora.santos@outlook.es
Bogotá D.C.

1-jul.-13	31-jul.-13	31	153.000	9.670.582	2,54%	1-ago.-13	253.821	5.808.058		
1-ago.-13	31-ago.-13	31	153.000	9.823.582	2,54%	1-sep.-13	257.836	6.065.895		
1-sep.-13	30-sep.-13	30	153.000	9.976.582	2,54%	1-oct.-13	253.405	6.319.300		
1-oct.-13	31-oct.-13	31	153.000	10.129.582	2,48%	1-nov.-13	259.587	6.578.887		
1-nov.-13	30-nov.-13	30	153.000	10.282.582	2,48%	1-dic.-13	255.008	6.833.895		
1-dic.-13	31-dic.-13	31	153.000	10.435.582	2,48%	1-ene.-14	267.429	7.101.324		
1-ene.-14	31-ene.-14	31	159.900	10.595.482	2,46%	1-feb.-14	269.337	7.370.661		
1-feb.-14	28-feb.-14	28	159.900	10.755.382	2,46%	1-mar.-14	246.944	7.617.605		
1-mar.-14	31-mar.-14	31	159.900	10.915.282	2,46%	1-abr.-14	277.466	7.895.072		
1-abr.-14	30-abr.-14	30	139.176	139.176	2,45%	1-may.-14	3.410	3.410		
1-may.-14	31-may.-14	31	174.500	313.676	2,45%	1-jun.-14	7.941	11.351		
1-jun.-14	30-jun.-14	30	174.500	488.176	2,45%	1-jul.-14	11.960	23.311		
1-jul.-14	31-jul.-14	31	174.500	662.676	2,42%	1-ago.-14	16.571	39.883		
1-ago.-14	31-ago.-14	31	174.500	837.176	2,42%	1-sep.-14	20.935	60.818		
1-sep.-14	30-sep.-14	30	174.500	1.011.676	2,42%	1-oct.-14	24.483	85.300		
1-oct.-14	31-oct.-14	31	174.500	1.186.176	2,40%	1-nov.-14	29.417	114.717		
1-nov.-14	30-nov.-14	30	174.500	1.360.676	2,40%	1-dic.-14	32.656	147.374		
1-dic.-14	31-dic.-14	31	174.500	1.535.176	2,40%	1-ene.-15	38.072	185.446		
1-ene.-15	31-ene.-15	31	180.900	1.716.076	2,40%	1-feb.-15	42.559	228.005		
1-feb.-15	28-feb.-15	28	180.900	1.896.976	2,40%	1-mar.-15	42.492	270.497		
1-mar.-15	31-mar.-15	31	180.900	2.077.876	2,40%	1-abr.-15	51.531	322.028		
1-abr.-15	30-abr.-15	30	180.900	2.258.776	2,42%	1-may.-15	54.662	376.691		
1-may.-15	31-may.-15	31	180.900	2.439.676	2,42%	1-jun.-15	61.008	437.699		
1-jun.-15	30-jun.-15	30	180.900	2.620.576	2,42%	1-jul.-15	63.418	501.117		
1-jul.-15	31-jul.-15	31	180.900	2.801.476	2,41%	1-ago.-15	69.766	570.883		
1-ago.-15	31-ago.-15	31	180.900	2.982.376	2,41%	1-sep.-15	74.271	645.154		
1-sep.-15	30-sep.-15	30	180.900	3.163.276	2,41%	1-oct.-15	76.235	721.389		
1-oct.-15	31-oct.-15	31	180.900	3.344.176	2,42%	1-nov.-15	83.627	805.016		
1-nov.-15	30-nov.-15	30	180.900	3.525.076	2,42%	1-dic.-15	85.307	890.322		
1-dic.-15	31-dic.-15	31	180.900	3.705.976	2,42%	1-ene.-16	92.674	982.997		
1-ene.-16	31-ene.-16	31	193.600	3.899.576	2,46%	1-feb.-16	99.127	1.082.124		
1-feb.-16	29-feb.-16	29	193.600	4.093.176	2,46%	1-mar.-16	97.336	1.179.459		
1-mar.-16	31-mar.-16	31	193.600	4.286.776	2,46%	1-abr.-16	108.970	1.288.429		
1-abr.-16	30-abr.-16	30	193.600	4.480.376	2,57%	1-may.-16	115.146	1.403.575		
1-may.-16	31-may.-16	31	193.600	4.673.976	2,57%	1-jun.-16	124.125	1.527.700		
1-jun.-16	30-jun.-16	30	193.600	4.867.576	2,57%	1-jul.-16	125.097	1.652.797		
1-jul.-16	31-jul.-16	31	193.600	5.061.176	2,67%	1-ago.-16	139.638	1.792.435		
1-ago.-16	31-ago.-16	31	193.600	5.254.776	2,67%	1-sep.-16	144.979	1.937.414		
1-sep.-16	30-sep.-16	30	193.600	5.448.376	2,67%	1-oct.-16	145.472	2.082.886		
1-oct.-16	31-oct.-16	31	193.600	5.641.976	2,75%	1-nov.-16	160.326	2.243.212		
1-nov.-16	30-nov.-16	30	193.600	5.835.576	2,75%	1-dic.-16	160.478	2.403.690		
1-dic.-16	31-dic.-16	31	193.600	6.029.176	2,75%	1-ene.-17	171.329	2.575.019		
1-ene.-17	31-ene.-17	31	207.200	6.236.376	2,79%	1-feb.-17	179.795	2.754.814		
1-feb.-17	28-feb.-17	28	207.200	6.443.576	2,79%	1-mar.-17	167.791	2.922.605		
1-mar.-17	31-mar.-17	31	207.200	6.650.776	2,79%	1-abr.-17	191.742	3.114.347		
1-abr.-17	30-abr.-17	30	209.100	6.859.876	2,79%	1-may.-17	191.391	3.305.737		
1-may.-17	31-may.-17	31	209.100	7.068.976	2,79%	1-jun.-17	203.799	3.509.536		
1-jun.-17	30-jun.-17	30	209.100	7.278.076	2,79%	1-jul.-17	203.058	3.712.594		
1-jul.-17	31-jul.-17	31	209.100	7.487.176	2,79%	1-ago.-17	215.855	3.928.449		
1-ago.-17	31-ago.-17	31	209.100	7.696.276	2,79%	1-sep.-17	221.884	4.150.333		
1-sep.-17	30-sep.-17	30	209.100	7.905.376	2,79%	1-oct.-17	220.560	4.370.893		
1-oct.-17	31-oct.-17	31	209.100	8.114.476	2,79%	1-nov.-17	233.940	4.604.833		
1-nov.-17	30-nov.-17	30	209.100	8.323.576	2,32%	1-dic.-17	193.107	4.797.940		
1-dic.-17	31-dic.-17	31	209.100	8.532.676	2,32%	1-ene.-18	204.557	5.002.497		
1-ene.-18	31-ene.-18	31	221.437	8.754.113	2,27%	1-feb.-18	205.342	5.207.839		
1-feb.-18	28-feb.-18	28	221.437	8.975.550	2,27%	1-mar.-18	190.162	5.398.001		
1-mar.-18	31-mar.-18	31	221.437	9.196.987	2,27%	1-abr.-18	215.731	5.613.732		
1-abr.-18	30-abr.-18	30	221.437	9.418.424	2,27%	1-may.-18	213.798	5.827.530		
1-may.-18	31-may.-18	31	221.437	9.639.861	2,27%	1-jun.-18	226.119	6.053.649		
1-jun.-18	30-jun.-18	30	221.437	9.861.298	2,27%	1-jul.-18	223.851	6.277.501		
1-jul.-18	31-jul.-18	31	221.437	10.082.735	2,20%	1-ago.-18	229.214	6.506.715		
1-ago.-18	31-ago.-18	31	221.437	10.304.172	2,20%	1-sep.-18	234.248	6.740.963		
1-sep.-18	30-sep.-18	30	221.437	10.525.609	2,20%	1-oct.-18	231.563	6.972.526		
1-oct.-18	31-oct.-18	31	221.437	10.747.046	2,20%	1-nov.-18	244.316	7.216.842		
1-nov.-18	30-nov.-18	30	221.437	10.968.483	2,20%	1-dic.-18	241.307	7.458.149		
1-dic.-18	31-dic.-18	31	221.437	11.189.920	2,20%	1-ene.-19	254.384	7.712.533		
1-ene.-19	31-ene.-19	31	234.700	11.424.620	2,20%	1-feb.-19	259.720	7.972.253		
1-feb.-19	28-feb.-19	28	234.700	11.659.320	2,20%	1-mar.-19	239.405	8.211.658		
1-mar.-19	31-mar.-19	31	234.700	11.894.020	2,20%	1-abr.-19	270.391	8.482.048		
1-abr.-19	30-abr.-19	30	525.507	12.419.527	2,20%	1-may.-19	273.230	8.755.278		
1-may.-19	31-may.-19	31	239.152	12.658.679	2,20%	1-jun.-19	287.774	9.043.052		
1-jun.-19	30-jun.-19	30	239.152	12.897.831	2,20%	1-jul.-19	283.752	9.326.804		
1-jul.-19	31-jul.-19	31	239.152	13.136.983	2,20%	1-ago.-19	298.647	9.625.452		
1-ago.-19	31-ago.-19	31	239.152	13.376.135	2,20%	1-sep.-19	304.084	9.929.536		
1-sep.-19	30-sep.-19	30	239.152	13.615.287	2,14%	1-oct.-19	291.367	10.220.903		
1-oct.-19	31-oct.-19	31	239.152	13.854.439	2,12%	1-nov.-19	303.505	10.524.407		
1-nov.-19	30-nov.-19	30	239.152	14.093.591	2,12%	1-dic.-19	298.784	10.823.192		
1-dic.-19	31-dic.-19	31	239.152	14.332.743	2,13%	1-ene.-20	315.464	11.138.655		
1-ene.-20	31-ene.-20	31	253.501	14.586.244	2,09%	1-feb.-20	315.014	11.453.670		
1-feb.-20	29-feb.-20	29	253.501	14.839.745	2,12%	1-mar.-20	304.116	11.757.785		
1-mar.-20	31-mar.-20	31	253.501	15.093.246	2,11%	1-abr.-20	329.083	12.086.868		
1-abr.-20	30-abr.-20	30	253.501	15.346.747	2,08%	1-may.-20	319.212	12.406.081		
1-may.-20	31-may.-20	31	253.501	15.600.248	2,03%	1-jun.-20	327.241	12.479.822	253.500	
1-jun.-20	30-jun.-20	30	253.501	15.853.749	2,02%	1-jul.-20	320.246	12.800.068		
1-jul.-20	31-jul.-20	31	253.501	16.107.250	2,02%	1-ago.-20	336.212	13.136.280		
1-ago.-20	31-ago.-20	31	253.501	16.360.751	2,04%	1-sep.-20	344.885	13.481.164		

Avenida Calle 3 N° 23A – 09 – local 101 - Cel: 3016732027 – 3103207257
luisarmando fajardo@yahoo.com dora.santos@outlook.es
Bogotá D.C.

1-sep.-20	30-sep.-20	30	253.501	16.614.252	2,05%	1-oct.-20	340.592	13.821.757		
1-oct.-20	31-oct.-20	31	253.501	16.867.753	2,02%	1-nov.-20	352.086	14.173.843		
1-nov.-20	30-nov.-20	30	253.501	17.121.254	2,00%	1-dic.-20	342.425	14.516.268		
1-dic.-20	31-dic.-20	31	253.501	17.374.755	1,96%	1-ene.-21	351.897	14.868.165		
1-ene.-21	31-ene.-21	31	253.501	17.628.256	1,94%	1-feb.-21	353.388	15.221.552		
1-feb.-21	28-feb.-21	28	253.501	17.881.757	1,97%	1-mar.-21	328.786	15.550.338		
1-mar.-21	31-mar.-21	31	253.501	18.135.258	1,97%	1-abr.-21	369.173	15.919.512		
1-abr.-21	30-abr.-21	30	253.501	18.388.759	1,94%	1-may.-21	356.742	16.276.254		
1-may.-21	31-may.-21	31	253.501	18.642.260	1,93%	1-jun.-21	371.789	16.648.042		
1-jun.-21	30-jun.-21	30	253.501	18.895.761	1,93%	1-jul.-21	364.688	17.012.731		
1-jul.-21	31-jul.-21	31	253.501	19.149.262	1,97%	1-ago.-21	389.815	17.402.546		
1-ago.-21	31-ago.-21	31	253.501	19.402.763	1,97%	1-sep.-21	394.976	17.797.521		
1-sep.-21	30-sep.-21	30	253.501	19.656.264	1,93%	1-oct.-21	379.366	18.176.887		
1-oct.-21	31-oct.-21	31	253.501	19.909.765	2,58%	1-nov.-21	530.794	18.707.681		
1-nov.-21	30-nov.-21	30	253.501	20.163.266	1,93%	1-dic.-21	389.151	19.096.833		
1-dic.-21	31-dic.-21	31	253.501	20.416.767	1,93%	1-ene.-22	407.178	19.504.011		
1-ene.-22	31-ene.-22	31	253.501	20.670.268	2,64%	1-feb.-22	563.885	20.067.896		
1-feb.-22	28-feb.-22	28	253.501	20.923.769	2,73%	1-mar.-22	533.138	20.601.033		
1-mar.-22	31-mar.-22	31	253.501	21.177.270	2,76%	1-abr.-22	603.976	21.205.009		
1-abr.-22	30-abr.-22	30	253.501	21.430.771	2,12%	1-may.-22	454.332	21.659.342		
1-may.-22	31-may.-22	31	253.501	21.684.272	2,18%	1-jun.-22	488.474	22.147.816		
1-jun.-22	30-jun.-22	30	253.501	21.937.773	2,25%	1-jul.-22	493.600	22.641.416		
1-jul.-22	28-feb.-11	28	253.501	22.191.274	2,25%	1-ago.-22	466.017	23.107.433		
1-ago.-22	31-mar.-11	31	253.501	22.444.775	2,25%	1-sep.-22	521.841	23.629.274		
1-sep.-22	30-abr.-11	30	253.501	22.698.276	2,25%	1-oct.-22	510.711	24.139.985		
1-oct.-22	31-may.-11	31	253.501	22.951.777	2,25%	1-nov.-22	533.629	24.673.614		
1-nov.-22	30-jun.-11	30	253.501	23.205.278	2,07%	1-dic.-22	480.349	25.153.963		
1-dic.-22	31-dic.-21	31	253.501	23.458.779	2,76%	1-ene.-23	669.044	25.823.007		
1-ene.-23	31-ene.-22	31	253.501	23.712.280	3,16%	1-feb.-23	774.285	26.597.292		
1-feb.-23	28-feb.-22	28	253.501	23.965.781	3,22%	1-mar.-23	720.252	27.317.544		
1-mar.-23	31-mar.-22	31	253.501	24.219.282	3,22%	1-abr.-23	805.856	28.123.400		
1-abr.-23	30-abr.-22	30	253.501	24.472.783	3,22%	1-may.-23	788.024	28.911.424		

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

CUOTAS EXTRAORDINARIA - EXIGIBLE A 31 DE MARZO 2015	89.500
CUOTAS EXTRAORDINARIA - EXIGIBLE A 31 DE MAYO 2018	110.718
CUOTAS EXTRAORDINARIA - EXIGIBLE A 30 DE JUNIO 2018	110.718
CUOTAS EXTRAORDINARIA - EXIGIBLE A 30 DE JUNIO 2018	110.718
CUOTAS EXTRAORDINARIA - EXIGIBLE A _____	155.997
TOTAL	577.651

SANCIONES POR INASISTENCIA A ASAMBLEA

INASISTENCIA A ASAMBLEA DE MAYO DE 2018	104.637
INASISTENCIA A ASAMBLEA DE MAYO DE 2019	110.937
INASISTENCIA A ASAMBLEA DE ENERO DE 2020	110.937
INASISTENCIA A ASAMBLEA DE DICIEMBRE DE 2020	117.200
INASISTENCIA A ASAMBLEA DE 2022	288.500
TOTAL	732.211

RESUMEN

CUOTAS DE ADMINISTRACION	24.472.783
INTERES DE MORA	28.911.424
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	577.651
INASISTENCIA A ASAMBLEAS	732.211
GRAN TOTAL	54.694.069



ANA JOSEFA GARRIDO
Administrador(a)
CENTRO COMERCIAL CHAPICENTRO
Dirección Cra 13 N° 61 - 47/65
Teléfono: 3107507938
mail: c-c-chapicentro@hotmail.com

Correspondencia - 4/5/23

RE: 11001310300120150031700 APORTANDO LIQUIDACION CREDITO Y SOLICITUD PROVISION ART 455 CGP

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/05/2023 10:46

Para: Dora Santos <dora.santos@outlook.es>

ANOTACION

Radicado No. 3504-2023, Entidad o Señor(a): LUIS FAJARDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: **APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y CERTIFICADO** //001-2015-317 J 5 CTO EJEC//De: Dora Santos <dora.santos@outlook.es> Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 23:30//JARS//05 FLS

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Dora Santos <dora.santos@outlook.es>
Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 23:30
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 11001310300120150031700 APORTANDO LIQUIDACION CREDITO Y SOLICITUD PROVISION ART 455 CGP

LUIS ARMANDO FAJARDO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° **19.283.023** de Bogotá y tarjeta profesional N° **18.158** del Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado y en ejercicio, como apoderado de la persona jurídica **CENTRO COMERCIAL CHAPICENTRO** demandante en el

proceso que cursa en el Juzgado 69 Civil Municipal exp 2015 - 1194, del cual se solicitó embargo de remanente, de manera respetuosa solicito:

HACER la respectiva provisión de que trata el artículo 455, numeral 7 del código General del proceso

Cordialmente,

Dora Santos
Cel: 3016732027

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Circuito Judicial de Bogotá D.C.
Tribunal de Familia y de Menores

En la fecha 15-05-23 se le notificó
conforme a lo dispuesto en el artículo 446 #2 del
C.G.P. el cual corre a partir del 16-05-23
y vence en 18-05-23
El secretario JFF

Señor

JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION

E. S. D.

Ref. Proceso ejecutivo singular de **BANCOLOMBIA S.A.** contra
WILLAN HERNAN GALVIS BULLA

No. 2022-057 (8 Cto)

En mi calidad de apoderado de la Entidad demandante en el proceso de la referencia, Usted atentamente manifiesto que allego liquidación del crédito por valor de **\$267'100.417,48 M/L**, de la cual pido se corra traslado para su aprobación.

Del Señor Juez,
Atentamente,


OSCAR ROMERO VARGAS
T.P. No. 23.792 del C. S. J.
condemascon@outlook.com

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



WILLIAN HERNAN GALVIS BULLA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a Interés remuneratorio pesos	Valor abono a Interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo inicial	Jul-1-2021			128.679.293,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	0,00	128.679.293,00
Saldo para Demanda	Jul-1-2021	0,00%	0	128.679.293,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	0,00	128.679.293,00
Cierre de Mes	Jul-31-2021	22,62%	30	128.679.293,00	0,00	2.201.172,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	2.201.172,86	130.880.465,86
Cierre de Mes	Ago-31-2021	22,69%	31	128.679.293,00	0,00	4.482.839,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	4.482.839,04	135.362.132,04
Cierre de Mes	Sep-30-2021	22,94%	30	128.679.293,00	0,00	6.685.404,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	6.685.404,47	135.364.637,47
Cierre de Mes	Oct-31-2021	22,80%	31	128.679.293,00	0,00	8.949.783,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	8.949.783,46	137.629.076,46
Cierre de Mes	Nov-30-2021	23,03%	30	128.679.293,00	0,00	11.160.696,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	11.160.696,18	139.639.999,18
Cierre de Mes	Dic-31-2021	23,25%	31	128.679.293,00	0,00	13.466.038,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	13.466.038,69	142.145.331,69
Cierre de Mes	Ene-31-2022	23,49%	31	128.679.293,00	0,00	15.792.811,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	15.792.811,83	144.472.104,83
Cierre de Mes	Feb-28-2022	24,25%	28	128.679.293,00	0,00	17.953.887,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	17.953.887,57	146.633.180,57
Cierre de Mes	Mar-31-2022	25,13%	31	128.679.293,00	0,00	20.366.909,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	20.366.909,89	149.046.202,89
Cierre de Mes	Abr-30-2022	25,60%	30	128.679.293,00	0,00	22.760.037,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	22.760.037,31	151.439.330,31
Cierre de Mes	May-31-2022	26,69%	31	128.679.293,00	0,00	25.301.842,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	25.301.842,17	153.981.135,17
Cierre de Mes	Jun-30-2022	27,70%	22	128.679.293,00	0,00	27.828.526,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.679.293,00	0,00	27.828.526,30	156.907.819,30
Pago ENGIFAG	Jul-22-2022														
Cierre de Mes	Jul-31-2022	27,70%	22	128.679.293,00	0,00	29.738.890,27	64.339.647,00	0,00	0,00	0,00	64.339.647,00	64.339.646,00	0,00	29.738.890,27	94.078.536,27
Cierre de Mes	Ago-31-2022	28,75%	9	64.339.646,00	0,00	30.127.945,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	30.127.945,93	94.467.591,93
Cierre de Mes	Sep-30-2022	30,19%	31	64.339.646,00	0,00	32.934.473,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	31.522.949,91	95.463.595,91
Cierre de Mes	Oct-31-2022	31,42%	31	64.339.646,00	0,00	34.445.043,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	32.934.473,03	97.274.119,03
Cierre de Mes	Nov-30-2022	32,69%	30	64.339.646,00	0,00	35.956.423,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	34.445.043,21	98.784.689,21
Cierre de Mes	Dic-31-2022	34,69%	31	64.339.646,00	0,00	37.606.401,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	35.956.423,04	100.299.069,04
Cierre de Mes	Ene-31-2023	35,95%	31	64.339.646,00	0,00	39.306.806,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	37.606.401,69	101.946.047,69
Cierre de Mes	Feb-28-2023	37,95%	28	64.339.646,00	0,00	40.892.352,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	39.306.806,87	103.646.472,87
Cierre de Mes	Mar-31-2023	38,03%	31	64.339.646,00	0,00	42.677.796,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	40.892.352,74	105.231.998,74
Saldo para Demanda	Ago-12-2023	38,06%	12	64.339.646,00	0,00	43.371.898,23	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.339.646,00	0,00	43.371.898,23	107.111.539,23

10



Medellin, abril 12 de 2023

Ciudad

Producto Pagaré

Crédito 530100567

Titular WILLAN HERNAN GALVIS BULLA

Cédula o Nit. 79,416,753

Crédito 530100567

Mora desde junio 30 de 2021

Tasa máxima Superfinanciera 47.09%

Liquidación de la Obligación a jul 1 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	183,801,824.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	183,801,824.00

Saldo de la obligación a abr 12 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	91,900,912.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	67,487,971.25
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	159,388,883.25

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza

WILLAN HERNAN GALVIS BULLA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Lq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	Jul-1-2021			183.801.824,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183.801.824,00	0,00	0,00	183.801.824,00
Salvo para Demanda	Jul-1-2021	0,00%	0	183.801.824,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183.801.824,00
Cierre de Mes	Jul-31-2021	22,92%	30	183.801.824,00	0,00	3.144.092,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.144.092,40	3.144.092,40	186.945.916,40
Cierre de Mes	Ago-31-2021	22,99%	31	183.801.824,00	0,00	6.540.159,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.540.159,15	9.684.251,55	190.204.953,15
Cierre de Mes	Sep-30-2021	22,94%	30	183.801.824,00	0,00	9.549.240,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.549.240,65	19.233.492,20	195.351.094,65
Cierre de Mes	Oct-31-2021	22,80%	31	183.801.824,00	0,00	12.763.614,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.763.614,87	32.000.107,07	195.351.094,65
Cierre de Mes	Nov-30-2021	23,03%	30	183.801.824,00	0,00	15.941.619,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.941.619,47	47.941.726,54	195.351.094,65
Cierre de Mes	Dic-31-2021	23,25%	31	183.801.824,00	0,00	19.234.504,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.234.504,76	67.176.231,30	195.351.094,65
Cierre de Mes	Ene-31-2022	23,49%	31	183.801.824,00	0,00	22.558.801,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.558.801,76	89.735.033,06	195.351.094,65
Cierre de Mes	Feb-28-2022	24,25%	28	183.801.824,00	0,00	25.644.819,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.644.819,82	115.379.852,88	195.351.094,65
Cierre de Mes	Mar-31-2022	25,13%	31	183.801.824,00	0,00	29.091.511,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.091.511,93	144.471.364,81	195.351.094,65
Cierre de Mes	Abr-30-2022	25,90%	30	183.801.824,00	0,00	32.509.786,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.509.786,73	176.981.151,54	195.351.094,65
Cierre de Mes	May-31-2022	26,69%	31	183.801.824,00	0,00	36.140.428,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.140.428,14	213.121.579,68	195.351.094,65
Cierre de Mes	Jun-30-2022	27,70%	30	183.801.824,00	0,00	39.749.471,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.749.471,53	252.871.051,21	195.351.094,65
Cierre de Mes	Jul-31-2022	28,75%	31	183.801.824,00	0,00	43.606.113,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.606.113,02	296.477.164,23	195.351.094,65
Cierre de Mes	Ago-31-2022	29,19%	30	183.801.824,00	0,00	47.594.137,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.594.137,43	344.071.301,66	195.351.094,65
Cierre de Mes	Sep-30-2022	30,19%	30	183.801.824,00	0,00	51.623.639,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.623.639,28	395.694.940,94	195.351.094,65
Cierre de Mes	Oct-31-2022	31,42%	14	183.801.824,00	0,00	54.737.120,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.737.120,90	450.432.061,84	195.351.094,65
Pago FNGFAG	Oct-14-2022		17	91.900.912,00	0,00	53.560.693,22	91.900.912,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.560.693,22	503.992.755,06
Cierre de Mes	Nov-30-2022	32,69%	30	91.900.912,00	0,00	56.898.789,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.898.789,40	560.891.544,46	503.992.755,06
Cierre de Mes	Dic-31-2022	34,69%	31	91.900.912,00	0,00	59.252.715,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.252.715,02	620.144.259,48	503.992.755,06
Cierre de Mes	Ene-31-2023	35,95%	31	91.900.912,00	0,00	61.681.563,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.681.563,76	681.825.823,24	503.992.755,06
Cierre de Mes	Feb-28-2023	37,35%	28	91.900.912,00	0,00	63.946.273,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.946.273,61	745.772.096,85	503.992.755,06
Cierre de Mes	Mar-31-2023	38,03%	31	91.900.912,00	0,00	66.496.536,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.496.536,10	812.268.632,95	503.992.755,06
Cierre de Mes	Abr-30-2023	38,65%	30	91.900.912,00	0,00	67.487.871,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.487.871,25	879.756.504,20	503.992.755,06
Salvo para Demanda	Abr-12-2024		12	91.900.912,00	0,00	87.487.871,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.487.871,25	967.244.375,45	503.992.755,06

Estor.

52

RE: MEMORIAL PROCESO No. 2022-057 (8 Cto)

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/04/2023 10:03

Para: seccivilencuesta4 <coriberoascon@outlook.com>

ANOTACION

Radicado No. B380-2023, Entidad o Señor(a): SOCAR ROMERO VARGAS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO//De: CORIBEROASCON LTDA <coriberoascon@outlook.com> Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 15:46// MICS 11001310300820220005700 J5 4F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: CORIBEROASCON LTDA <coriberoascon@outlook.com>
Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 15:46
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL PROCESO No. 2022-057 (8 Cto)

Buenas tardes

Atentamente manifiesto que allego memorial.

Cordialmente,

OSCAR ROMERO VARGAS
T.P. No. 23.792 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-05-23 se firmó el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C. G. P. el cual corre a partir del 16-05-23
y vence en: 18-05-23
FOLIO 636

Señores:
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C
E. S. D.

PROCESO: HIPOTECARIO
RADICADO: 10-1995-1695
DEMANDANTE: AHORRAMAS
DEMANDADA: INVERSIONES ARPITRI

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO FECHADO EL 04 DE MAYO DEL 2023 NOTIFICADO EN EL ESTADO 35 DEL 05 MAYO DEL 2023 POR EL CUAL DECRETA PRUEBA PERICIAL.

CRISTIAN RICARDO CASTRO RUIZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.067.541, portador de la tarjeta profesional No. 349.403 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la demandada dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho, y estando dentro del término legal, presento **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO FECHADO EL 04 DE MAYO DEL 2023 NOTIFICADO EN EL ESTADO 35 DEL 05 MAYO DEL 2023 POR EL CUAL DECRETA PRUEBA PERICIAL**, en los siguientes términos:

I. CAPACIDAD PARA INTERPONER EL RECURSO

1. REQUISITOS DE LA VIABILIDAD DEL RECURSO FORMULADO

La sociedad Demandada, Inversiones arpitri Ltda, representada legalmente por el señor Horacio Enrique Pazos, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.154.767 de Bogotá me otorgó poder especial con la finalidad de ejercer su representación judicial dentro del proceso de la referencia, motivo por el cual en ejercicio del derecho de postulación me encuentro habilitado para interponer el presente recurso de reposición.

2. INTERÉS PARA RECURRIR

La providencia objeto de reproche afecta el derecho al debido proceso de la sociedad representada, dado que el Juzgado (05) Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, al realizar el estudio de la prueba pericial aportada por este apoderado, el despacho no tuvo en cuenta que la prueba aportada cumple con todas las exigencias legales, Por tal motivo le asiste el interés jurídico a esta parte demandada para oponerse a la decisión que aquí se recurre.

3. OPORTUNIDAD DEL RECURSO

Los acápites atacados están contenidos en el auto de fecha 20 de Abril de 2022, publicado en estado número 35 del 05 de Mayo del 2023. Atendiendo a las reglas técnicas de la eventualidad y la preclusión, el presente recurso se interpone dentro de los límites previstos por el legislador (art. 318 y 322 C.G del P.) esto es “dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto”. En consecuencia, el término para interponer el presente recurso inicia el día 08 de Mayo del 2023 y fenece el día 10 de Mayo del 2023.

4. PROCEDENCIA DEL RECURSO

El auto objeto de recurso es una providencia de carácter sustancial, circunstancia que la hace susceptible de ser recurrida tal y como lo establece el artículo 318 del C.G.P.

II. III.MOTIVACIÓN DEL RECURSO - REPAROS EN CONCRETO.

Sírvase señora Juez **REVOCAR** el proveído emitido el día 04 de mayo de 2023 y en su lugar emitir auto que **DECRETE EL AVALÚO, de conformidad a lo aportado en el plenario y que nuevamente se adjunta** en el proceso, especialmente desde la providencia que ordenó, designo, nombró a la auxiliar de justicia REBECA ALEJANDRA MORANTES ZAMORA, para que realice experticia que se allegó al presente proceso y se encuentra debidamente aportado ajustado a derecho, de conformidad a las normas vigentes, así las cosas, para este apoderado el despacho no

tuvo en cuenta los principios rectores de la economía procesal al decretar de oficio un nuevo dictamen que resulta innecesario, toda vez que de la prueba pericial arribada por este apoderado no fue debidamente analizado y se está omitiendo la idoneidad de quien suscribe el dictamen pericial, ya que el Dr HERNANDO ALBERTO URQUIJO en calidad de PERITO AVALUADOR DE LONJA NACIONAL Y AUXILIAR DE JUSTICIA en este proceso, sirvió su experticia que se ajusta a derecho, a pesar de ello el despacho está nombrando un nuevo auxiliar con las misma idoneidad, capacidad y experiencia para rendir mencionada experticia, lo que resulta entonces innecesario e impertinente generar nueva experticia que resulta generando un evidente desgaste procesal, Por tal motivo le asiste el interés jurídico a esta parte demandada para oponerse a la decisión que aquí se recurre.

Por lo expuesto, se le solicita al despacho atender la pretensión impugnativa que motiva este escrito, como también sea reconocida la personería jurídica para actuar como apoderado de la sociedad demandada.

Del señor Juez,



CRISTIAN RICARDO CASTRO RUIZ
C.C. No. 1.019.067.541 de Bogotá
T. P. No. 349.403 del C. S. de la J.
crcastrorblawyers@gmail.com

Señor juez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

PROCESO: RADICADO 10-1995-01695-00

ASUNTO: ACLARACIÓN DICTAMEN PERICIAL

HERNANDO ALBERTO URQUIJO, identificado como aparece el pie de mi firma, en calidad de **PERITO AVALUADOR DE LONJA NACIONAL** y AUXILIAR DE JUSTICIA en este proceso, manifiesto al Despacho que no me encuentro impedido para cumplir tal función, el cual desempeñare con honestidad y transparencia, al (a la) Señor(a) Juez, y a las partes, me dirijo a fin de presentar actualización del informe pericial, **solicitado por la parte actora**.

OBJETO DEL DICTAMEN.-

Tiene por objeto el expertise actualizar el valor comercial, real y actual del inmueble.

1.1. SOLICITANTE:
INVERSIONES ARPITRI LTDA.

AVALÚO COMERCIAL **A.V. 15-2021**

1.2. ALCANCE DEL AVALÚO:

Tiene por objeto el expertise determinar el valor comercial, real y actual al bien inmueble (apartamento dúplex y garaje) para fin de presentarlo ante juzgado de Bogotá

El valor del mercado asignado al bien en estudio, es el precio más probable que un promedio de compradores está dispuesto a pagar al vendedor por la propiedad en una acción normal de mercado. El valor de mercado no es el precio más alto posible para la propiedad, sino el precio probable que la propiedad podrá alcanzar en una transacción libre, donde no hay relación alguna entre el comprador y el vendedor el bien ha estado en el mercado durante un tiempo que resulta razonable para productos de este tipo; tanto el comprador como el vendedor no están actuando bajo presión de ninguna clase; y no hay ventajas de tipos financieras ni de otra índole superiores a los que se acostumbra en el mercado.

1.3. TIPO DE INMUEBLE:

El tipo de construcción para lo que fue construido y diseñado inicialmente el inmueble y actualmente es para vivienda

1.4. TIPO DE AVALÚO:

El avalúo es comercial urbano

1.5. DEPARTAMENTO:

Cundinamarca

1.6. CIUDAD:

Bogotá D.C.

1.7. BARRIO O URBANIZACIÓN:
Los Rosales.

1.8. MARCO JURÍDICO:

La parte solicitante hace la petición de avalúo teniendo en cuenta el marco jurídico.
Ley 388 del 97
Decreto Nacional 1420 de 1998
Ley 1673 del
~~Resolución 630 del 2008 del I.C.A.C~~

1.9. PLANCHA IGAC:

El número de la plancha escala 1:500 número: H 5

1.10. DESTINACIÓN ACTUAL:

El destino que presenta el inmueble al momento de la inspección ocular es VIVIENDA, inmueble sometido a P.H.

1.11. FECHA DE ASIGNACIÓN Y VISITA:

Fecha de Visita: ENERO 15 de 2023
Fecha de Informe: ENERO 31 de 2023

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

Los documentos suministrados y los posteriormente obtenidos como:

- a) Certificados Catastrales
- b) Otros (estudios realizados, antecedentes de avalúos)

3. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

3.1. PROPIETARIO:

INVERSIONES ARPITRI LTDA.

La anterior información no constituye estudio jurídico.

3.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN:

No aporto documento de adquisición del inmueble:
La anterior información no constituye estudio jurídico.

3.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

Identificación.- Se identifican para el apartamento 201, con el folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-685215, y para el garaje No.2 con el folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-685219, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. ZONA CENTRO Código catastral apto, AAA0094CUTD y código catastral garaje AAA0094CUXS

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

4.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

Sus vías internas están pavimentadas, son amplias y en general en buen estado de conservación, las cuales se unen a la red vial que la rodea facilitando de esta manera el desplazamiento desde y hacia cualquier sitio de la ciudad como, avenida circunvalar, calle 63, calle 64, calle 70, calle 72, carrera 7, carrera quinta, calle 74, pues son vías muy importantes dentro de la infraestructura de la ciudad y por supuesto están dotadas de un excelente transporte de servicio urbano, en la modalidad de colectivos y taxis, cerca de barrios Emaus, Bellavista, Chapinero Alto y el Nogal

4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE:

Comercio locativo como el del barrio chapinero, avenida calle 72, carrera 11, y su centro comercial gran ahorrar, este sector de chapinero cuenta con entidades financieras, restaurantes, cadenas de almacenes, colegios, cultos religiosos, centros médicos, en el sector del inmueble hay todo tipo de comercio locativo. Zonas de recreación.

4.3. DESARROLLO:

Rosales es un barrio por excelencia de Bogotá. Bañado por los bosques de los cerros orientales, se ha logrado consolidar como uno de los sectores más exclusivos y tranquilos de la ciudad. Su privilegiada ubicación, arriba de la carrera séptima ha atraído a embajadas como Perú, China, Rusia y Estados Unidos; hoteles como el Four Seasons Casa Medina; clubes sociales com el Jockey y El Nogal; colegios como el Nueva Granada; restaurantes de la Zona G, y por supuesto, algunos de los mejores proyectos inmobiliarios de la región. Sin duda el barrio Rosales cuenta con tranquilidad, diversión, movilidad, y exclusividad. En esta zona la mayoría de los predios se encuentran utilizados exclusivamente para vivienda.

4.4. NIVEL SOCIO – ECONÓMICO:

Según resolución No 246 del 30 Mayo de 1990 por medio del cual se adopta el plano de estratos y claves presupuestales para efectos de aplicación y usos, el inmueble se encuentra localizado dentro de una zona catalogada como Estrato seis (6)

4.5. SERVICIOS PÚBLICOS:

AVALUOS TECNICOS INMOBILIARIOS
HERNANDO ALBERTO URQUIJO
CERTIFICADO R.A.A.
MATRICULA PROFESIONAL No RM-01-071
Registro Avaluador Lonja Nal. De Avaluadores Profesionales
CALLE 80 No 103-15 BL 46-APT0 505 BOGOTÁ D. C. CEL 321 406 3635

Las redes de servicio público con que cuenta el sector son buenas y de buena calidad de los mismos, incluyendo el servicio de transporte público.

4.6. SITUACION DE ORDEN PUBLICO:

En el sector no existen problemas de orden público, es zona calmada.

4.7. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

La perspectiva que pueda generar la construcción de determinado proyecto en la zona o determinado acontecimiento incide en el valor de los predios, haciendo referencia a intervalos de corto y mediano plazo. Son buenas debido a su ubicación y las condiciones de acceso y la situación de orden público.

5. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de lote de terreno en forma rectangular, junto con construcción de dos niveles (apto dúplex). Para el primer nivel del apartamento 201, puerta en madera de ingreso, hall de ingreso, cocina estilo americano, integral con todos sus gabinetes parte alta y baja, cuarto de servicio, lo anterior en baldosa cerámica, amplia sala y comedor completamente independientes, escaleras que conducen al segundo nivel del mismo apartamento 201, encontramos hall, dos alcobas con sus respectivos closet, dos baños con todos sus accesorios yacusi, tina, los pisos de sala, comedor, hall de alcobas y alcobas en formica imitación madera, baños enchapados y pisos en baldosa tráfico pesado.

5.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

5.1.1.UBICACIÓN:

Los inmuebles (apartamento y garaje) se encuentran ubicados en la localidad de CHAPINERO de la ciudad de Bogotá D.C, con la dirección actual Calle 72 A- BIS. No 1-76 ESTE, barrio LOS ROSALES

5.2.1 ÁREAS:

Apartamento: Este inmueble tiene un área construida ciento veintitún metros2, con treinta centímetros2 (121.30M2)
Garaje: Este inmueble tiene un área construida treinta metros2, con sesenta centímetros2 (30.60M2)

AVALUOS TECNICOS INMOBILIARIOS
HERNANDO ALBERTO URQUIJO
CERTIFICADO R.A.A.
MATRICULA PROFESIONAL No RM-01-071
Registro Avaluador Lonja Nal. De Avaluadores Profesionales
CALLE 80 No 103-15 BL 46-APT0 505 BOGOTÁ D. C. CEL 321 406 3635

Nota: Las áreas esta sujetas a verificación por parte de la entidad peticionaria.

5.2.2 LINDEROS específicos y generales:

ESPECÍFICOS: Para no seguir transcribiendo los linderos específicos son los mismos registrados en la Escritura Pública No 303 del 12-02-1993 Notaría 44 de Bogotá y que fueron confrontados con los del inmueble siendo los mismos

GENERALES

POR EL NORTE; con el inmueble identificado con el número 1-82 ESTE de la calle 72 A- BIS, de la misma manzana.

POR EL SUR: con el inmueble identificado con el número 1-78

ESTE de la calle 72 A- BIS, de la misma manzana

POR EL ORIENTE: y linda con construcción

POR EL OCCIDENTE: y linda con vía publica siendo esta la Avenida Circunvalar

5.2.3 FRENTE A VÍAS, CLASIFICACIÓN Y ESTADO:

Posee vía principal frente el predio siendo esta la Calle 72 –A-BIS

5.2.3. REDES DE SERVICIOS:

El anclamiento cuenta con los siguientes servicios públicos instalados así:

- | | |
|---|-----------------------|
| Alcantarillado | Conexión a Colectores |
| Acueducto | Conexión y contador |
| Energía Eléctrica | Conexión y Contadores |
| Gas natural | Conexión y contadores |
| Los servicios públicos mencionados se encuentran actualmente vigentes | |

6.1.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN:

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
El inmueble se encuentra en **BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

6.2.2. VETUSTEZ:

Cinco años: remodelación hace cinco años y consistió en techos, pisos, baños, cocina integral y demás adecuaciones y remodelaciones.

6.3.1. DISTRIBUCIÓN INTERNA:

Primer nivel: hall de ingreso, zona de lavandería, cocina integral, comedor independiente, sala con chimenea
Segundo nivel: dos baños uno privado, el principal con jacuzzi, dos alcobas grandes

7.1.1 MÉTODO DE AVALÚO

Para la determinación de valor comercial del bien inmueble se puntualizó el método utilizado para obtención del valor.

Se tienen los siguientes métodos de acuerdo a lo establecido por la **Resolución 620 de 2008:**

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Artículo 2º.- Método de capitalización de rentas o ingresos. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación,

trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

Artículo 3º.- Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

Para este caso se empleó el primer método, ya que los otros métodos no son compatibles.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DEL INMUEBLE.-

El inmueble se encuentra ubicado en sector residencial y rodeado de edificaciones confortables y destinadas a habitación

Sector habitado por un estrato social clase alta, dentro de construcciones levantadas para el estrato que le habita

9. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

Código inmueble 5443-M1937152 Barrio común ROSALES Barrio catastral ROSALES Precio \$1.000.000.000 Antigüedad Más de 20 años
Área construida 120 m² Área privada 120 m² Valor administración \$500.000 Parqueaderos 2

Código inmueble 9860-M2507413 Barrio común LOS ROSALES Barrio catastral LOS ROSALES Precio \$743.807.000 Antigüedad Entre 0 y 5 años Área construida 76 m² Área privada 76 m² Valor arriendo \$3.200.000 Valor administración \$705.630 Parqueaderos 2

Código inmueble 10306-M2693651 Barrio común ROSALES Barrio catastral ROSALES Precio \$1.200.000.000 Antigüedad Entre 5 y 10 años Área construida 134 m² Área privada 134 m² Valor arriendo \$6.000.000 Valor administración \$783.000 Parqueaderos 2

Código inmueble 2996-I1873889 Barrio común LOS ROSALES Barrio catastral LOS ROSALES Precio \$1.031.000.000 Antigüedad Más de 20 años Área construida 140 m² Área privada 140 m² Parqueaderos 2

Código Inmueble 34-64616 Barrio común Los Rosales Barrio catastral LOS ROSALES Precio \$1.040.000.000 Antigüedad Entre 0 y 5 años Área construida

124.6 m² Área privada 124.6 m² Valor administración \$740.000 Parquaderos 2

Código inmueble 3165-M2643900 Barrio común LOS ROSALES Barrio catastral Los Rosales Precio \$3.990.000.000 Antigüedad Entre 0 y 5 años
Área construida 404 m² Área privada 404 m² Valor administración \$2.180.000 Parquaderos 4

10.1. INVESTIGACIÓN INDIRECTA:

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien. Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.
En caso de que el perito desee separarse del valor medio encontrado, deberá calcular el coeficiente para establecer hacia dónde tiende a desplazarse la información, pero no podrá sobrepasar el porcentaje encontrado en las medidas de dispersión. Cuando las muestras obtenidas sean para hallar el valor de las construcciones y se quieran trabajar en un sistema de ajuste de regresión, será necesario que se haga por lo menos el ajuste para tres ecuaciones y se tomará la más representativa del mercado.

11.3 VALORES ADOPTADOS

Muestra 1	5443-M1937152	\$1.000'000.000	120	\$8'333.333
Muestra 2	9860-M2507413	\$743'807.000	76	\$9'786.934
Muestra 3	10306-M2693651	\$1.200'000.000	134	\$8'955.223
Muestra 4	2996-M1873889	\$1.031'000.000	140	\$7'364.285
Muestra 5	34-64616	\$1.040'000.000	124.6	\$8'346.709
Muestra 6	3165-M2643900	\$3.990'000.000	404	\$9'876.237
		PROMEDIO		8'777.120
		DESVIACIÓN		963099
		MINIMO		10'9766
		MÁXIMO		9'739.970

PARÁMETROS DETERMINAR EL VALOR DEL INMUEBLE

Se efectuó un recorrido dentro del mismo sector, se consultó con los diferentes inmuebles en venta y se tomaron como fuente de información varios de ellos, dentro del dictamen los referencié.

Para el cálculo de su valor comercial se tuvieron en cuenta las seis muestras

de predios de similares características a continuación relacionadas, para luego estimar sus promedios:

Contacto		Valor apto.	M2	Prom. m²
Inmueble en estudio		\$1.043'180.000.00	121.30	\$8'610.000.00
Muestra 1	5443-M1937152	\$1.000'000.000	120	\$8'333.333
Muestra 2	9860-M2507413	\$743'807.000	76	\$9'786.934
Muestra 3	10306-M2693651	\$1.200'000.000	134	\$8'955.223
Muestra 4	2996-M1873889	\$1.031'000.000	140	\$7'364.285
Muestra 5	34-64616	\$1.040'000.000	124.6	\$8'346.709
Muestra 6	3165-M2643900	\$3.990'000.000	404	\$9'876.237

1http://www.doomos.com.co/de/7907_vendo-o-permuto-ofic-apto-condiciones.html 14-01-21
Valor Promedio Inmuebles según muestras del sector...
Vr Prom. m² según las muestras del sector.....
Vr Prom. del inmueble en estudio (121.30 M2 x \$8'600.000.00)

apto.-en-exalentes-
\$ 9.004'908.000.00
8'777.120.00
\$1.043'180.000.00

VALOR APARTAMENTO: MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.043'180.000.00 m/c).

AVALUÓ GARAJE. -

Con fundamento en los elementos de juicio expuestos, teniendo en cuenta que en el sector existe escases de parqueaderos tanto privados como públicos y previo examen conjunto y verificado sobre EL AREA del GARAJE a razón de metro cuadrado por \$4'500.000.00 m2 para un total de: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.(\$137'700.000.00)

TOTAL DE LOS AVALUOS.-

LA SUMA DE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.180.880.000.00)

Me permito presentar reajuste del valor del inmueble de la fecha mencionada a fecha de 31 de ENERO de 2023.

ACTUALIZACIÓN

Para efectos de la actualización del valor del predio se tuvieron en cuenta factores, internos y externos.

FACTOR INTERNO: a este inmueble no se realizaron nuevas construcciones ni modificaciones en cualquiera de los elementos internos del mismo, por lo

tanto se tiene en cuenta el mismo avalúo presentado solamente debe ser actualizado su mismo valor a fecha del presente.

FACTOR EXTERNO: Igualmente se tuvieron en cuenta los factores externos en la zona (siguen el mismo contorno en el momento del avalúo inicial) no hay Desarrollo de grandes proyectos Urbanos que puedan afectar la valuación del inmueble, es decir no hay ningún impacto sobre el entorno en el que se encuentra la propiedad, por consiguiente se mantiene el mismo valor del avalúo inicial solamente trayendo su valor a presente.

AJUSTE A VALOR PRESENTE ACTUALIZACIÓN MONETARIA

A seguir para actualizar una suma de dinero pasada – reconocimiento de las perdida de dinero adquisitivo (inflación) se utiliza como indicar estadístico el más indicado representativo y confiable que existe, como es el Índice de Precio al Consumidor Certificado por el DANE.

En cuanto al I.P.C. Su aplicabilidad para estos casos monetarios, radica en que refleja, más que cualquier otro indicador estadístico, el comportamiento de la canasta familiar y es un termómetro para cuantificar el grado de envilecimiento de nuestra moneda; esto es, muestra la pérdida del poder adquisitivo del dinero al interior del país (inflación)

Es tal su importancia como cuantificador que está tomado como parámetro para regular los salarios mínimos cada año, para conocer el grado de upaquizacion de nuestra Economía y para comparar la capacidad adquisitiva con respecto a las monedas extranjeras (devaluación o revaluación del peso)

Entonces con respecto a la actualización del valor del inmueble que en su momento febrero de 2021 era de \$1.180'880.000.00 tomo a continuación la siguiente fórmula para actualizar a fecha presente:

ÍNDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR - Total Nacional ENERO 31 de 2023

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - Total Nacional FEBRERO del 2021

128.58 = 1.20350910114

128.27
Donde \$1.143'180.000.00 X 1.20350910114= \$1.255'476.624.12

Entonces la actualización monetaria del **apartamento** haciendo a la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS con 12ctvs.**

ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL GARAJE

Entonces con respecto a la actualización del valor del garaje que en su momento febrero de 2021 era de \$137'700.000.00 tomo a continuación la siguiente fórmula para actualizar a fecha presente:

ÍNDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR - Total Nacional ENERO 31 de 2023

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - Total Nacional FEBRERO del 2021

128.58 = 1.20350910114

128.27
Donde \$137'700.000.00 X 1.20350910114= \$165'723.203.22

Entonces la actualización monetaria del **garaje** haciendo a la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON 22/CTVS.**

La actualización de la suma anterior descrita desde el momento que se decretó la venta hasta la entrega de este informe técnico pericial.

De esta forma dejo rendido el experticio solicitado el que someto a consideración de los interesados, dispuestos desde ya a adicionar, aclarar o complementar en la forma y términos de Ley.

**Requisitos del C.G.P.
Certificación R.A.A.**

Atentamente,


HERNANDO ALBERTO URQUIJO
C.C. 19'228.993 de Bogota
Registro Avaluador RMI-01-071
Lonja Nal. De avaluadores profesionales
CEL. 321.408.5635
CALLE 80 No 103-15 Bl. 48 apto 505
BOGOTÁ D. C.

Janey

RE: RECURSO DE REPOSICION - 1995 - 1695 -
Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mie 10/05/2023 20:31
Para: Cristian Castro <crcastrorblawyers@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3603-2023, Entidad o Señor(a): CRISTIAN RICARDO CASTRO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: **RECURSO DE REPOSICIÓN** //De: Cristian Castro <crcastrorblawyers@gmail.com> Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 16:59// MICS 11001310301019950169501 J5 5F

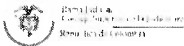
INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Cristian Castro <crcastrorblawyers@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 16:59
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RECURSO DE REPOSICION - 1995 - 1695 -

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C E. S. D.

PROCESO: HIPOTECARIO
RADICADO: 10-1995-1695
DEMANDANTE: AHORRAMAS
DEMANDADA: INVERSIONES ARPITRI
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

CRISTIAN RICARDO CASTRO RUIZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.019.067.541, portador de la tarjeta profesional No. 349.403 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando co apoderado de la demandada dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con el fin de descorrer traslado del ava presentado por el extremo cesionario, para lo cual adjunto escrito con Recurso de reposición.

CRISTIAN RICARDO CASTRO RUIZ
C.C. No. 1.019.067.541 de Bogota
T. P. No. 349.403 del C. S. de la J.
crcastrorblawyers@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-05-23 se firmó el presente traslado

conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del

C. G. P. el cual obra a partir del 16-05-23

y vence en: 18-05-23

El secretario GN.

LIQUIDCIÓN CRÉDITO PROCESO 110013103045 2017 00256 00

Angela Camacho Labrador <a_camachol@hotmail.com>

Mar 18/10/2022 15:43

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo señores Juzgado 45 Civil del Circuito.

Atentamente remitimos liquidación de crédito referido, según artículo 446 del Código General del Proceso.

Gracias por la atención

Angela Camacho Labrador

Nelly Johanna Cárdenas Camacho

LIQUIDACIÓN DEUDA DE NELLY LAVERDE Y CIA LTDA A ANGELA CAMACHO

DESDE	HASTA	DIAS	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
25 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017	6	21,98%	1,83%
1 de septiembre de 2017	30 de septiembre de 2017	30	21,48%	1,79%
1 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017	31	21,15%	1,76%
1 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017	30	20,96%	1,75%
1 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017	31	20,77%	1,73%
1 de enero de 2018	31 de enero de 2018	31	20,69%	1,72%
1 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018	28	21,01%	1,75%
1 de marzo de 2018	31 de marzo de 2018	31	20,68%	1,72%
1 de abril de 2018	30 de abril de 2018	30	20,48%	1,71%
1 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018	31	20,44%	1,70%
1 de junio de 2018	30 de junio de 2018	30	20,28%	1,69%
1 de julio de 2018	31 de julio de 2018	31	20,03%	1,67%
1 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31	19,94%	1,66%
1 de septiembre de 2018	30 de septiembre de 2018	30	19,81%	1,65%
1 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018	31	19,63%	1,64%
1 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018	30	19,49%	1,62%
1 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018	31	19,40%	1,62%
1 de enero de 2019	31 de enero de 2019	31	19,16%	1,60%
1 de febrero de 2019	28 de febrero de 2019	28	19,70%	1,64%
1 de marzo de 2019	31 de marzo de 2019	31	19,37%	1,61%
1 de abril de 2019	30 de abril de 2019	30	19,32%	1,61%
1 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019	31	19,34%	1,61%
1 de junio de 2019	30 de junio de 2019	30	19,30%	1,61%
1 de julio de 2019	31 de julio de 2019	31	19,28%	1,61%
1 de agosto de 2019	31 de agosto de 2019	31	19,32%	1,61%
1 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019	30	19,32%	1,61%
1 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019	31	19,10%	1,59%
1 de noviembre de 2019	30 de noviembre de 2019	30	19,03%	1,59%
1 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019	31	18,91%	1,58%
1 de enero de 2020	31 de enero de 2020	31	18,77%	1,56%
1 de febrero de 2020	29 de febrero de 2020	29	19,06%	1,59%
1 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020	31	18,95%	1,58%
1 de abril de 2020	30 de abril de 2020	30	18,69%	1,56%
1 de mayo de 2020	31 de mayo de 2020	31	18,19%	1,52%
1 de junio de 2020	30 de junio de 2020	30	18,12%	1,51%
1 de julio de 2020	31 de julio de 2020	31	18,12%	1,51%
1 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020	31	18,29%	1,52%
1 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	30	18,35%	1,53%
1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020	31	18,09%	1,51%
1 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020	30	17,84%	1,49%
1 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	31	17,46%	1,46%
1 de enero de 2021	31 de enero de 2021	31	17,32%	1,44%
1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021	28	17,54%	1,46%
1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	31	17,41%	1,45%
1 de abril de 2021	30 de abril de 2021	30	17,31%	1,44%
1 de mayo de 2021	31 de mayo de 2021	31	17,22%	1,44%
1 de junio de 2021	30 de junio de 2021	30	17,21%	1,43%
1 de julio de 2021	31 de julio de 2021	31	17,18%	1,43%
1 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021	31	17,24%	1,44%
1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021	30	17,19%	1,43%
1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021	31	17,08%	1,42%
1 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021	30	17,27%	1,44%
1 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	31	17,46%	1,46%
1 de enero de 2022	31 de enero de 2022	31	17,66%	1,47%
1 de febrero de 2022	29 de febrero de 2022	28	18,30%	1,53%
1 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022	31	18,47%	1,54%

CS

1 de abril de 2022	30 de abril de 2022	30	19,05%	1,59%
1 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022	31	19,71%	1,64%
1 de junio de 2022	30 de junio de 2022	30	20,40%	1,70%
1 de julio de 2022	31 de julio de 2022	31	21,28%	1,77%
1 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022	31	22,21%	1,85%
1 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022	30	23,50%	1,96%
1 de octubre de 2022	31 de octubre de 2022	18	24,61%	2,05%
INTERES CORRIENTE				
CAPITAL				
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES				

LIQUIDACIÓN DEUDA DE NELLY LAVERDE Y CIA LTDA A NELLY JOHANNA CÁRDENAS CA

DESDE	HASTA	DIAS	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
25 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017	6	21,98%	1,83%
1 de septiembre de 2017	30 de septiembre de 2017	30	21,48%	1,79%
1 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017	31	21,15%	1,76%
1 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017	30	20,96%	1,75%
1 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017	31	20,77%	1,73%
1 de enero de 2018	31 de enero de 2018	31	20,69%	1,72%
1 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018	28	21,01%	1,75%
1 de marzo de 2018	31 de marzo de 2018	31	20,68%	1,72%
1 de abril de 2018	30 de abril de 2018	30	20,48%	1,71%
1 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018	31	20,44%	1,70%
1 de junio de 2018	30 de junio de 2018	30	20,28%	1,69%
1 de julio de 2018	31 de julio de 2018	31	20,03%	1,67%
1 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31	19,94%	1,66%
1 de septiembre de 2018	30 de septiembre de 2018	30	19,81%	1,65%
1 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018	31	19,63%	1,64%
1 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018	30	19,49%	1,62%
1 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018	31	19,40%	1,62%
1 de enero de 2019	31 de enero de 2019	31	19,16%	1,60%
1 de febrero de 2019	28 de febrero de 2019	28	19,70%	1,64%
1 de marzo de 2019	31 de marzo de 2019	31	19,37%	1,61%
1 de abril de 2019	30 de abril de 2019	30	19,32%	1,61%
1 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019	31	19,34%	1,61%
1 de junio de 2019	30 de junio de 2019	30	19,30%	1,61%
1 de julio de 2019	31 de julio de 2019	31	19,28%	1,61%
1 de agosto de 2019	31 de agosto de 2019	31	19,32%	1,61%
1 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019	30	19,32%	1,61%
1 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019	31	19,10%	1,59%
1 de noviembre de 2019	30 de noviembre de 2019	30	19,03%	1,59%
1 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019	31	18,91%	1,58%
1 de enero de 2020	31 de enero de 2020	31	18,77%	1,56%
1 de febrero de 2020	29 de febrero de 2020	29	19,06%	1,59%
1 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020	31	18,95%	1,58%
1 de abril de 2020	30 de abril de 2020	30	18,69%	1,56%
1 de mayo de 2020	31 de mayo de 2020	31	18,19%	1,52%
1 de junio de 2020	30 de junio de 2020	30	18,12%	1,51%
1 de julio de 2020	31 de julio de 2020	31	18,12%	1,51%
1 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020	31	18,29%	1,52%
1 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020	30	18,35%	1,53%
1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020	31	18,09%	1,51%
1 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020	30	17,84%	1,49%
1 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	31	17,46%	1,46%
1 de enero de 2021	31 de enero de 2021	31	17,32%	1,44%
1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021	28	17,54%	1,46%

1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	31	17,41%	1,45%
1 de abril de 2021	30 de abril de 2021	30	17,31%	1,44%
1 de mayo de 2021	31 de mayo de 2021	31	17,22%	1,44%
1 de junio de 2021	30 de junio de 2021	30	17,21%	1,43%
1 de julio de 2021	31 de julio de 2021	31	17,18%	1,43%
1 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021	31	17,24%	1,44%
1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021	30	17,19%	1,43%
1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021	31	17,08%	1,42%
1 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021	30	17,27%	1,44%
1 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	31	17,46%	1,46%
1 de enero de 2022	31 de enero de 2022	31	17,66%	1,47%
1 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	28	18,30%	1,53%
1 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022	31	18,47%	1,54%
1 de abril de 2022	30 de abril de 2022	30	19,05%	1,59%
1 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022	31	19,71%	1,64%
1 de junio de 2022	30 de junio de 2022	30	20,40%	1,70%
1 de julio de 2022	31 de julio de 2022	31	21,28%	1,77%
1 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022	31	22,21%	1,85%
1 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022	30	23,50%	1,96%
1 de octubre de 2022	31 de octubre de 2022	18	24,61%	2,05%
INTERES CORRIENTE				
CAPITAL				
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES				

CONCEPTO:	A FAVOR DE	
	ANGELA CAMACHO LABRADOR	NELLY JOHANNA CARDENAS CAMACHO
Daño Emergente según Auto del 20/Octubre/2021	\$ 12.600.000	
Intereses del 25/ago/2017 a oct/31/2022, según esta liquidación	\$ 12.609.772	
Daño Emergente según Auto del 20/Octubre/2021		\$ 7.063.200
Intereses del 25/ago/2017 a oct/31/2022, según esta liquidación		\$ 7.068.678
Agencias en Proceso Verbal según sentencia del 08/feb/2021 Juzgado 45	\$ 750.000	\$ 750.000
Costas en Proceso Verbal según Auto del 04/oct/2021	\$ 528.395	\$ 528.395
Costas en Ejecución Sentencia según Auto del 20/oct/2021	\$ 528.395	\$ 528.395
Agencias en Ejecución Sentencia según Auto del 20/may/2022	\$ 550.000	\$ 550.000
TOTAL	\$ 27.566.562	\$ 16.488.668

LABRADOR

CAPITAL	\$	12.600.000
	INTERES	TOTAL
		INTERESES POR
\$	46.158	
\$	225.540	
\$	229.478	
\$	220.080	
\$	225.355	\$ 946.610
\$	224.487	
\$	205.898	
\$	224.378	
\$	215.040	
\$	221.774	
\$	212.940	
\$	217.326	
\$	216.349	
\$	208.005	
\$	212.986	
\$	204.645	
\$	210.490	\$ 2.574.317
\$	207.886	
\$	193.060	
\$	210.165	
\$	202.860	
\$	209.839	
\$	202.650	
\$	209.188	
\$	209.622	
\$	202.860	
\$	207.235	
\$	199.815	
\$	205.174	\$ 2.460.353
\$	203.655	
\$	193.459	
\$	205.608	
\$	196.245	
\$	197.362	
\$	190.260	
\$	196.602	
\$	198.447	
\$	192.675	
\$	196.277	
\$	187.320	
\$	189.441	\$ 2.347.349
\$	187.922	
\$	171.892	
\$	188.899	
\$	181.755	
\$	186.837	
\$	180.705	
\$	186.403	
\$	187.054	
\$	180.495	
\$	185.318	
\$	181.335	
\$	189.441	\$ 2.208.056
\$	191.611	
\$	179.340	
\$	200.400	

\$	200.025		
\$	213.854		
\$	214.200		
\$	230.888		
\$	240.979		
\$	246.750		
\$	155.043	\$	2.073.089
\$	12.609.772	\$	12.609.772
			12.600.000
		\$	25.209.772

AMACHO

CAPITAL \$ 7.063.200

INTERES	TOTAL INTERESES POR
\$ 25.875	
\$ 126.431	
\$ 128.639	
\$ 123.371	
\$ 126.327	\$ 530.643
\$ 125.841	
\$ 115.421	
\$ 125.780	
\$ 120.545	
\$ 124.320	
\$ 119.368	
\$ 121.826	
\$ 121.279	
\$ 116.602	
\$ 119.394	
\$ 114.718	
\$ 117.995	\$ 1.443.088
\$ 116.535	
\$ 108.224	
\$ 117.812	
\$ 113.718	
\$ 117.630	
\$ 113.600	
\$ 117.265	
\$ 117.508	
\$ 113.718	
\$ 116.170	
\$ 112.011	
\$ 115.014	\$ 1.379.204
\$ 114.163	
\$ 108.448	
\$ 115.258	
\$ 110.009	
\$ 110.635	
\$ 106.654	
\$ 110.209	
\$ 111.243	
\$ 108.008	
\$ 110.027	
\$ 105.006	
\$ 106.195	\$ 1.315.857
\$ 105.344	
\$ 96.358	

\$	105.891		
\$	101.887		
\$	104.735		
\$	101.298		
\$	104.492		
\$	104.857		
\$	101.180		
\$	103.884		
\$	101.651		
\$	106.195	\$	1.237.773
\$	107.412		
\$	100.533		
\$	112.338		
\$	112.128		
\$	119.880		
\$	120.074		
\$	129.429		
\$	135.086		
\$	138.321		
\$	86.913	\$	1.162.114
\$	7.068.678	\$	7.068.678
		\$	7.063.200
		\$	14.131.878

VALOR TOTAL
\$ 12.600.000
\$ 12.609.772
\$ 7.063.200
\$ 7.068.678
\$ 1.500.000
\$ 1.056.790
\$ 1.056.790
\$ 1.100.000
\$44.055.230

Señora:
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

Referencia: 110013103045-201700256-00
Demandantes: Nelly Johanna Cárdenas Camacho y Ángela Ecilda Camacho Labrador
Demandado: Inmobiliaria Nelly Laverde & Cía. Ltda.

Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO - Radicación: 2017-00256. Verbal.

Nosotras, Nelly Johanna Cárdenas Camacho, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.993.471 y Ángela Ecilda Camacho Labrador, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.855.965, obrando en nombre propio, como parte demandante del proceso en referencia, comedidamente nos permitimos presentar liquidación del crédito y costas, de conformidad con el artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso:

Esta liquidación se elaboró con base en el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia:

CONCEPTO:	A FAVOR DE		VALOR TOTAL
	ANGELA CAMACHO LABRADOR	NELLY JOHANNA CARDENAS CAMACHO	
Daño Emergente según Auto del 20/Octubre/2021	\$ 12.600.000		\$ 12.600.000
Intereses del 25/ago/2017 a oct/31/2022, según esta liquidación	\$ 12.609.772		\$ 12.609.772
Daño Emergente según Auto del 20/Octubre/2021		\$ 7.063.200	\$ 7.063.200
Intereses del 25/ago/2017 a oct/31/2022, según esta liquidación		\$ 7.068.678	\$ 7.068.678
Agencias en Proceso Verbal según sentencia del 08/feb/2021 Juzgado 45	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 1.500.000
Costas en Proceso Verbal según Auto del 04/oct/2021	\$ 528.395	\$ 528.395	\$ 1.056.790
Costas en Ejecución Sentencia según Auto del 20/oct/2021	\$ 528.395	\$ 528.395	\$ 1.056.790
Agencias en Ejecución Sentencia según Auto del 20/may/2022	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 1.100.000
TOTAL	\$ 27.566.562	\$ 16.488.668	\$44.055.230

Al 18 de octubre/2022, el valor total de la liquidación es de cuarenta y cuatro millones, cincuenta y cinco mil doscientos treinta pesos mda cte. (\$44.055.230), que distribuidos acorde con las determinaciones de los honorables Tribunal Superior de Bogotá y Juzgado 45 Civil del Circuito, se distribuyen así: A favor de Ángela Camacho Labrador, la suma de veintisiete millones quinientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y dos pesos mda cte. (\$27.566.562) y a favor de Nelly Johanna Cárdenas Camacho, la suma de dieciséis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos mda cte. (\$16.488.668).

Adjuntamos al presente escrito el archivo Excel de la liquidación para su verificación.

Con todo respeto,


Ángela Camacho Labrador
Cc 51.855.965
Email: a_camachol@hotmail.com


Nelly Johanna Cárdenas Camacho
Cc 52.993.471
Email: johanna.cardenas83@gmail.com



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023

Verbal (Ejecución Sentencia) No. 2017 – 00256

Entorno a las solicitudes allegadas por el extremo ejecutante [15SolicitudEjecutante], [16LiquidacionCredito] & [06SolicitudAmpliacionMedidaCautelar] el despacho pone de presente al signatario la imposibilidad de resolver sobre tales peticiones, en razón a que, de conformidad con el inciso 4º del artículo 27 del C.G del P., este estrado judicial perdió competencia para continuar conociendo del presente asunto, pues las actuaciones subsiguientes deben ser adelantadas por la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias Declarativas o Ejecutivas, conforme al Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

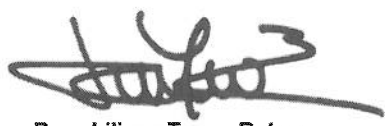
Por consiguiente, remítanse las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo (Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución). Dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 10 del 30 de enero de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria



FORMATO RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES					
JUZGADO DE ORIGEN	JUZGADO 45 ° CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTÁ				
JUZGADO QUE REMITE	JUZGADO 45. ° CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTÁ				
FECHA DE SOLICITUD CITA				FECHA DE RECEPCIÓN	

NÚMERO DE PROCESO	1100131030	045.	2017.	00256.	00.
-------------------	------------	------	-------	--------	-----

NÚMERO DE CUADERNOS	5	68 /	49 /	25 /	10 /	524 /			

CUADERNO PRINCIPAL			
VARIABLES		SI	NO
MANDAMIENTO DE PAGO		x /	
MANDAMIENTO DE PAGO (ACUMULADA)			x.
SENTENCIA A SEGUIR ADELANTE EN EJECUCIÓN		x /	
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	LIQUIDADAS	x /	
	APROBADAS	x /	
	FOLIO	61 y 62	
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	TRAMITADA	x	
	APROBADA		x
	FOLIO	63 y 67.	
FECHA RECEPCIÓN EN ORIGEN			
INFORME TÍTULOS			
CONVERSIÓN DE TÍTULOS			
FECHA ÚLTIMO AUTO EN FIRME		27.	01 2023
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN			

CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES				
VARIABLES		SI	NO	
MEDIDAS CAUTELARES	AUTO QUE DECRETA LAS MEDIDAS	x.		
	OFICIO	ELABORADO	x	
		RETIRADO	x	
		TRAMITADO	x.	
		RESPUESTA	POSITIVA	
		NEGATIVA	x.	
EMBARGADO				
SECUESTRO				
AVALUO				
MEDIDAS A DISPOSICIÓN DE EJECUCIÓN				
SOLICITUD PENDIENTE POR RESOLVER			x.	
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA ANTERIOR VARIABLE INDIQUE CUÁL SOLICITUD ESTÁ PENDIENTE	① Liquidación Crédito Fl. 64 y 67. ② Solicitud Medidas Cautelares FL. 37. 6. Medidas			

SIN RESOLVER		
VARIABLES	SI	NO
INCIDENTES		x
RECURSOS		x
NULIDADES		x.

NOMBRE	REVISÓ Y RECIBIÓ	ENTREGÓ
	ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ SALINAS	Luis Alejandro Mario Alvarez
CARGO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 04	Gerente
FIRMA	Nobly Perez	[Firma]



JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 10/may./2023

11001310304520170025600

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	005	1183	10/mayo/2023 12:40:24p.m.

JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO
8001445753	NELLY LAVERDE Y CIA LTDA.	

PARTE
DEMANDADO

אשרה מס' 4520170025600 תאריך: 10.05.2023 שם: נעלי לארדה וצ"א



7991 C01036-OF3419A

REPARTIDO

EMPLEADO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-05-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el art. 446 del
C. G. P. el cual surte efecto a partir del 16-05-23
y vence en: 18-05-23
El secretario Gn